

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 18
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 01
	FORMATO: FORMATO SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 13 - 09 - 2022

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 477-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y SANDRA PAOLA VILLA HURTADO

Entre los suscritos, **ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO**, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. **1.015.408.882**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL Y ORDENADORA DEL GASTO**, nombrada mediante Resolución No. RES-2025-021206-6 de fecha 28 de octubre de 2025, debidamente posesionada mediante Acta de fecha 31 de octubre de 2025, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución No. 4064-6 del 10 de abril de 2025, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra, **SANDRA PAOLA VILLA HURTADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.032.495.487**, quien en adelante se llamará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de **SUSPENSIÓN Y REANUDACION**, del **Contrato de Prestación de Servicios No. 477-2026**, el cual se regirá especialmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de sus Decretos reglamentarios previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en cuenta que, con la celebración de contratos y la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos.
2. Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.
3. Que la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.
4. Que el día 15 de enero de 2026, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** No. 477 de 2026, en la plataforma transaccional del Secop II.
5. Que el objeto del contrato es: *"El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA_Y_FINANCIERA Perfil: TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B"*
6. Que el valor del contrato se pactó así: " 5 Valor: El valor total del contrato es hasta por la suma de VEINTE Y SIETE MILLONES VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 18
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 01
	FORMATO: FORMATO SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 13 - 09 - 2022

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 477-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y SANDRA PAOLA VILLA HURTADO

M/CTE (\$ 27.024.720) (...)." Y El valor del contrato se pagará en mensualidades a título de honorarios iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de (\$ 3.378.090) TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato (...).".

7. Que el plazo de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. 477 DE 2026** se pactó por el término de **OCHO (08) MESES**, sin superar el 31 de diciembre de 2026.
8. Que el acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 477 de 2026, se suscribió el 19 de enero de 2026.
9. Que, mediante correo electrónico de fecha 16/07/2026 con documento adjunto INCAPACIDAD LICENCIA DE MATERNIDAD, remitido al supervisor y posteriormente allegado a la Dirección de Contratación, la contratista solicitó suspender el contrato.
10. Que mediante documento de fecha 16 de julio de 2026 allegado a la Dirección de Contratación, el Supervisor del **Contrato de Prestación de Servicios No. 477 DE 2026**, **Dr Leonel Edgardo Riveros Díaz**, solicitó adelantar la suspensión del referido contrato, a partir del día veintiuno de julio (21) hasta el veinte (20) de septiembre de 2026, manifestando lo siguiente:

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 18
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 01
	FORMATO: FORMATO SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 13 - 09 - 2022

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 477-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y SANDRA PAOLA VILLA HURTADO

MEMORANDO No. SNR2026IE-021328-3

DAF-530

Bogotá, D.C., 16 de julio de 2026

PARA: Doctor DAVID FELIPE SANCHEZ MORA, Director de Contratos

DE: LEONEL EDGARDO RIVEROS DIAZ
Asesor 1020-11, Coordinador Gestión Documental, Coordinador Unidad de GestiónCM

Asunto: SOLICITUD SUSPENSIÓN CTO 477 DE 2026 - SARA PAOLA VILLA HURTADO

Estimado Dr.,

En atención a la solicitud elevada por la contratista SARA PAOLA VILLA HURTADO, remitida a la Coordinación del Grupo de Gestión Documental, respecto del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 477-2026, donde manifiesta que: "(...) Por medio de la presente, y con el fin de aclarar la información previamente suministrada, me permito solicitar la suspensión de mi Contrato No. 477 de 2026, debido a mi incapacidad médica por licencia de maternidad. La suspensión sería a partir del 21 de julio de 2026 y hasta el 20 de septiembre de 2026, para un término de 2 meses.

Esta solicitud obedece al periodo de incapacidad médica otorgado con ocasión de mi licencia de maternidad. En ese sentido, solicito muy amablemente que durante este tiempo se suspendan las obligaciones derivadas del contrato y que su ejecución se reanude a partir del 21 de septiembre de 2026, fecha en la que, si mi condición médica lo permite, estaré en disposición de retomar mis actividades.

Quiero agradecerles por la comprensión, el apoyo y la colaboración que puedan brindarme para realizar este trámite. Aprecio mucho la disposición y el acompañamiento que siempre he recibido por parte del equipo.

Quedo atenta a cualquier información, documento o procedimiento adicional que deba realizar para formalizar la suspensión y la posterior reanudación del contrato. (...)"

Por lo anterior, solicito proceder con el trámite de suspensión del contrato No. 477 del 2026, a partir del día veintiuno (21) de julio, hasta el día veinte (20) de septiembre de 2026.

11. Que se tendrá como **fecha de reanudación el 21 de septiembre de 2026**, sin que su ejecución supere el 31 de diciembre de 2026.

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 18
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 01
	FORMATO: FORMATO SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 13 - 09 - 2022

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 477-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y SANDRA PAOLA VILLA HURTADO

12. Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente la presente **SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN**, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su Decreto 1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia.

13. Que, de conformidad con anteriormente expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: SUSPENDER: A partir del veintiuno (21) de julio de 2026 hasta el veinte (20) de septiembre de 2026, la ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. 477 DE 2026**.

SEGUNDO: REANUDACIÓN: Se tendrá como fecha de reanudación el día **veintiuno (21) de septiembre de 2026**, sin que su ejecución supere el 31 de diciembre de 2026.

TERCERO: MODIFICACIÓN FECHA DE TERMINACIÓN: Teniendo en cuenta el término de suspensión del contrato de prestación de servicios No. 477 de 2026, se modifica la fecha de terminación del mismo, sin superar el **31 de diciembre de 2026**.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO y LEGALIZACIÓN: El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes a través de la plataforma del SECOP II y su posterior publicación.

Proyectó: Juan Felipe Martínez Choner – Dirección de Contratación. *JF*
Revisó: Héctor Iván Suárez Betancur - Dirección de Contratación.
Revisó y aprobó: David Felipe Sánchez Mora- Director de Contratación.
Aprobó transaccionalmente: Esther Cristina Gómez Melo – Ordenadora del Gasto